I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001292

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 11 JUL 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3306/2013 y N°100/3228/2013; el Ordinario N°400/555/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°151 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/619/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención especializada, gratuita y de calidad a los habitantes de la comuna, Durante el último año de ejecución del Proyecto CAP, se ha detectado a través de solicitud de los propios usuarios del Centro, la necesidad de contar con el servicio de oftalmología. Esta demanda se comprende también al observar los Centros de Salud Familiar (CESFAM) instalados en la comuna, los cuales no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones y de existir, estos son insuficientes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Oftalmología 2013"**, que tendrá como objetivo:

- Brindar atención Oftalmológica a pacientes pertenecientes a la comuna que padezcan algún tipo de enfermedad del globo ocular, musculatura ocular, sistema lagrimal y/o parpado y brindar un adecuado tratamiento farmacológico u óptico. Entre las patologías más frecuentes que se pretenden abordar están:

- Vicios de refracción: Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo y Presbicia, entre otras patologías como Conjuntivitis, queratitis.

- Entregar 300 lentes Ópticos.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La responsable del programa será el Director(a) de Desarrollo Comunitario.

4. Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

4.1. Óptica para que realice las siguientes funciones:
- Atención Oftalmológica a población beneficiaria para lograr un oportuno diagnóstico, tratamiento y posibles complicaciones de patologías que afecten al globo ocular y anexos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001292

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Entrega de Armazón y Cristales.
- Screning Oftalmológico.
- Evaluación Refracción Automática.

4.2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $4.797.000.- (cuatro millones setecientos noventa y siete mil pesos) brutos correspondiente a 300 despachos de recetas (lentes ópticos) a $15.990.- brutos cada lente. Lo anterior, a ser cancelado en 6 cuotas iguales de $799.500.- brutos.

6. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA